



AVANZANDO HACIA LA FORMALIZACION DEL TRABAJO DOMÉSTICO



Asociación Mutual De Servicios Solidarios (AMUSSOL - CASC)

SOMOS

Una mutual que promueve, organiza y brinda servicios solidarios en diferentes áreas sociales y de protección social, en beneficio de la clase trabajadora.

MISION

Propiciar la participación e integración de todos/as los trabajadores/as en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), fomentando en los mismos el derecho a la Protección Social mediante una conciencia solidaria y humanista que contribuya a la transformación de la sociedad dominicana.

VISION

Ser un órgano gestor y promotor del derecho a la Protección Social de los trabajadores/as de la economía informal, promoviendo su participación al Sistema Dominicano de Seguridad Social, mejorando su calidad de vida y haciéndolos partícipe de su propio desarrollo como ser humano.

POLITICA DE CALIDAD

Mejorar continuamente la calidad de los servicios para informar y orientar a los trabajadores sobre el derecho a la protección social, los beneficios que ofrece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la gestión para incorporarlo al Sistema.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- *Promover el acceso a la Protección Social de todos/as*
- *Cumplir permanente con las normativas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).*
- *Mantener actualizado el sistema de gestión con el uso de las nuevas tecnologías.*
- *Garantizar el cumplimiento del plan operativo de la institución.*
- *Mejorar continuamente los procesos de gestión.*
- *Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros afiliados*
- *Ser más eficiente en los servicios adicionales que ofrece la institución tales como, los planes voluntarios, plan de últimos gastos y servicios jurídicos.*



EDITORIAL

Gabriel del Río Doñé

Presidente AMUSSOL-CASC

61 años
Promoviendo Justicia Social

61 años de existencia, forjando la solidaridad de la clase trabajadora y la defensa permanente de la democracia y la justicia social para una mejor gobernanza y gobernabilidad de nuestra sociedad.

Ciertamente que cuando nuestra Confederación hace un balance de sus 61 años de accionar en nuestro país, debemos convenir que hemos sido una de las Instituciones que ha sabido mantener en alto los principios y valores que orientaron a sus fundadores y que hoy más que nunca sirven de soporte en nuestro accionar diario y es además el referente a tomar en cuenta en cada una de nuestras organizaciones afiliadas a nivel sectorial, regional y nacional.

Al llegar nuestra Confederación a sus 61 aniversarios coincide con la realización de nuestro 21 Congreso Nacional de Trabajadores, en el cual hemos asumido como tema de fondo “Un Modelo de Desarrollo Sustentable, Trabajo Decente y Protección Social universal”.

La protección social es fundamental para reducir, prevenir la pobreza y la vulnerabilidad a lo largo de la vida, por lo que se encuentra integrada en los marcos internacionales de los derechos humanos. Ante la crisis económica que vive hoy el mundo pos COVID19 la financiación para la protección social sigue siendo el gran desafío en nuestro país por lo que se hace imperativo transitar hacia una nueva fiscalidad

Esto nos obliga necesariamente a definir en este magno Congreso líneas generales de acción que nos permitan transitar hacia ese nuevo modelo de desarrollo que aspiramos los/as trabajadores/as donde el trabajo decente y la protección social universal colocada como los ejes principales para poder alcanzar una mejor vida con la dignidad que merece vivir todo ser humano.

Hoy más que nunca reafirmarnos nuestra firme voluntad de continuar luchando por los mejores intereses de nuestra clase trabajadora del campo y la ciudad.

Firmeza!!! Solidaridad! Autonomía!! Principios!! Valores!!

RESULTADOS AMUSSOL

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

186

Organizaciones
AFILIADAS

27,023

Afiliados
TITULARES

69.481

Afiliados
DEPENDIENTES

961

Afiliados
AL PVT

308

Afiliados
**SEGUROS
MEDICO**

97,795

Total de Afiliados
ACTIVOS

6,471

Consultas y
Procedimientos en el
**CONSULTORIO
MÉDICO**

903

Micro empresas
formalizadas con el
**APOYO DE
AMUSSOL**

SUBSIDIOS REPORTADOS

MATERNIDAD
Y LACTANCIA

23

ENFERMEDAD
COMÚN

76

ACCIDENTES
LABORALES

14

Pagos Acumulados a TSS al 31/12/2022

2,626,291,231.70

ACTIVIDADES 2022



**ACUERDO AMUSSOL-AYUNTAMIENTO
STO DGO NORTE 2-2-2022**



**AMUSSOL POR LA RATIFICACION
DEL CONV. 190 dela OIT
Nov. 22**



**ASAMBLEA SINTRADOMES
MATA DE FARFAN
Julio 22**



**CHARLA AMUSSOL-SICHOPROBOCH
Sept. 22**



**FORO DE PROTECCION SOCIAL
31-3-2022**



**FORO ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA
HIGUEY 27-10-2022**



**MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA
DE LAS MUJERES
27-11-2022**



**CONGRESO FEDERACIÓN TRANSPORTE DE
PUERTO PLATA FETRAP
Nov. 22**



**MESA DIALOGO EUROSOCIAL
25-10-2022**



**MESA REUNIÓN SINDICAL DOMINICANA
CON LA CSA
Enero 22**



**OPERATIVO MÉDICO ADULTO MAYORES
CONSULTORIO CASC
Marzo 22**



**REUNION AMUSSOL-CAPOCOOT
EN HIGUEY
Sept. 22**



ACTIVIDADES 2022



**REUNION CON EL MINISTRO DE TRABAJO
FORMALIZACION DEL TRABAJO DOMESTICO
Mazo 22**



**REUNION CON LA DIRECCION
DE MIGRACION INSP/IR-RD
Febrero 22**



**REUNION DE COORDINACION
ATH-SINTRADOMES-FENAMUTRA
Abril-22**



**ASAMBLEA DEL SIND. NACIONAL DE
TRABAJADORAS DE BANCAS DE LOTERIA
Abril 22**



**REUNIÓN DEL BURO DE LA CASC
CON PERIODISTAS Y ESCRITORES
Dic. 22**



**FORO NACIONAL TRABAJO DECENTE,
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN SOCIAL
Mayo-22**

824 ADULTOS MAYORES FUERON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SALUD Y NUTRICIÓN PARA PERSONAS MAYORES QUE OFRECE EL CONSULTORIO MÉDICO AMUSSOL-CASC CON EL APOYO DEL SNS Y SENASA





En una declaración con motivo del Día Mundial de la Justicia Social, el Director General de la OIT, Gilbert F. Hounbo, pide un impulso mundial para contribuir a la reducción y prevención de las desigualdades.

Hoy conmemoramos el Día Mundial de la Justicia Social. Lo hacemos en circunstancias difíciles. El impacto de la COVID-19, combinado con la tensión geopolítica, la crisis económica y los desastres naturales, ha hecho retroceder el progreso social. Si observamos las tendencias actuales del mercado laboral, las perspectivas son sombrías. El crecimiento del empleo mundial será solo del 1 por ciento en 2023, menos de la mitad del nivel de 2022.

Más de 200 millones de trabajadores viven en pobreza extrema. Las empresas, especialmente las pequeñas y las microempresas, se han visto muy afectadas. Lo que el mundo necesita ahora es una buena dosis de justicia social, que es clave para garantizar sociedades justas y pacíficas. Con este fin, y para promover el trabajo decente, como el acceso al empleo, el derecho en el trabajo, la protección social y el diálogo social, la Organización Internacional del Trabajo tiene previsto lanzar, con socios en 2023, una coalición mundial por la justicia social.

Queremos crear un impulso global y fomentar la alianza para contribuir a la reducción y prevención de las desigualdades, y garantizar que la justicia social tenga prioridad en la formulación de políticas y actividades nacionales y mundiales, de cooperación para el desarrollo, en los intercambios financiero y en los acuerdos de inversión.

En resumen, queremos asegurarnos de que nadie se quede rezagado. En medio de la crisis, creo que hay razones para tener esperanza si nos unimos para lograr la justicia social.



En AMUSSOL-CASC sabemos cuán difícil es decir adiós a un ser querido, por eso pensando en la tranquilidad y paz que tú y tu familia necesitan en esos momentos, hemos diseñado un plan de Últimos Gastos (Plan Vive Tranquilo) especialmente para ti y tu familia.

Plan Vive Tranquilo

Es un servicio de “Últimos Gastos” diseñado para dar una solución efectiva ante la partida de cualquier miembro afiliado en nuestros planes, individuales o familiares.

Ofrecemos la mayor cobertura al menor costo, con la garantía y solidaridad que siempre te ha brindado la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) por más de 60 años

Nuestros Planes en Seguro de Vida

PLANES	BENEFICIOS	EDAD	COSTO MENSUAL
Plan 1	RD\$ 100,000.00	1 a 59	RD\$ 100.00
Plan 5 Familiar	Principal RD\$ 100,000.00 Conjuge RD\$ 60,000.00 Dependientes RD\$ 40,000.00	1 a 65	RD\$ 400.00 por Familia

PLAN PLUS (SERVICIOS FUNERARIOS)

Trámites de la oficialía

Cremación o funeraria de tu elección a nivel nacional, que incluye:

- Recogida del fallecido en clinica.hospital o casa
- Cosmetización
- Ataúd: disponible con montos de RD\$ 80,000
- Velatorio en capilla o casa
- Libro de registro de firmas
- Arreglo floral
- Misa de cuerpo presente
- Esquela mortuoria
- Traslado en carroza fúnebre al cementerio
- Autobús para transporte de los familiares (funeraria, cementerio y Cementerio-funeraria)
- Recordatorios

Cementerio de tu elección a nivel nacional, que incluye:

- Nicho
- Servicio de inhumación
- Desensor mecánico (aplica para cementerios privados, Lápida con diseño , inscripción y grabado)
- Carpa

Costo del plan por afiliado RD\$ 100.00 pesos mensual

Ventajas de nuestros Planes

Edad Elegible de este servicio es de 0 a 65 años. Una Vez cumplido los 70 años, el asegurado permanecerá de por vida con el servicio.

AMUSSOL -CASC, cuenta con el respaldo de Seguros Universal



MEDALLA AL MERITO DE LA MUJER DOMINICANA 2022 LABORAL

LIC. FRANCISCA JIMÉNEZ
GERENTE AMUSSOL-CASC

A Francisca Jiménez Paniagua nadie tuvo que contarle las vicisitudes de los trabajadores de la caña. En el Ingenio Catarey, en su natal Villa Altagracia, laboraba como compiladora de los tiques que recibían los cortadores en un lugar del salario en dinero. Fue ese primer encuentro cotidiano como la explotación de la fuerza de trabajo, aunque no con la pobreza y la discriminación, que sufría en carne propia.

Espoleada por la insatisfacción con la injusticia, ingresara a la entonces Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) en 1978. En este año, también, se recibirá de licenciada en Enfermería por Universidad Autónoma de Santo Domingo, abandonara el ingenio y comenzara a trabajar en el Hospital Psiquiátrico Padre Billini, en Pedro Brand, y en el Subcentro Materno Infantil en Villa Altagracia.

Su ingreso al sindicalismo de orientación socialcristiana, abrió la compuerta de su sostenida actividad a favor de condiciones de trabajo dignas y de la igualdad y la equidad de género. En los ámbitos laboral y sindical ha tejido una historia plena de logros que solo su proverbial humildad le impide regodearse en ellos.

Cuando aún no existía el régimen subsidiado de la seguridad social que ampara hoy la fuerza de trabajo informal, Francisca puso en marcha la Asociación Mutual de Servicios Solidarios (AMUSSOL - CASC) para lograr que la clase trabajadora del sector informal de la economía comenzara a cotizar a la seguridad social. Gracias a ella, miles de trabajadores y trabajadoras y más mil trecientas microempresas, están amparados hoy por Ley No. 87 - 01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Su condición de mujer, pobre y negra opero como acicate de su lucha contra todo tipo de discriminación. La CASC ha sido la plataforma que fomenta la participación paritaria de hombres y mujeres y la adopción de políticas institucionales que reivindicar un mundo donde el género no sea condena a la subordinación.

Abierta, dialogante y conciliadora, Francisca no dudo en respaldar al Comité Intersindical de Mujeres Trabajadoras, una experiencia de unidad inédita de la que forman parte las tres principales organizaciones sindicales del país CASC-CNTD-CNUS. Su objetivo es el pleno empoderamiento social y personal de las mujeres. En el ámbito internacional, es presidenta adjunta de la Confederación Sindical de las Américas (CSA) y del Comité Mundial de Mujeres Trabajadoras de la Confederación Sindical Internacional.

Su éxito radica afirman quienes luchan junto a ella por un mundo mejor en que cree en lo que hace, y todo lo que hace tiene el propósito de conseguir un país donde la clase trabajadoras tenga justicia social e igualdad y equidad de género y protección social universal.





MEDALLA AL MERITO DE LA MUJER DOMINICANA 2022

LIC. MAYRA JIMÉNEZ
MINISTRA DE LA MUJER

Para reconocer los aportes que han hecho las grandes mujeres del país en el ámbito económico, político, social y cultura, así como para exaltar su memoria y legado se creó en el 1985 la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana.

Las luchas de las mujeres dominicanas por la igualdad y la equidad de género tienen una larga historia. En su transcurso, hemos ido conquistando espacios que hoy permiten desplegar nuestro potencial creativo. Somos mujeres del siglo XXI, como lo demuestran, una vez más, las galardonadas con la Medalla al Mérito de la Mujer Dominicana 2022.

Este proceso acumulativo de conquistas tiene sus pioneras; entre ellas destaca Petronila Angélica Gómez Brea quien, hace precisamente cien años en 1922, fundo Fémina, la primera revista feminista dominicana, cuyas páginas se abrieron a la denuncia de la discriminación de la mujer y al debate intelectual de las ideas emancipadoras. Militante fervorosa de la causa, a ella corresponde este año la medalla póstuma.

Leer las semblanzas de las galardonadas es motivo de orgullo y admiración. Ellas son referentes de lucha y compromiso en defensa de los mejores intereses de la patria. Son mujeres de gran valía ética, moral y espiritual. Mujeres que han sabido sobreponerse a los obstáculos, secarse las lágrimas y seguir adelante. Varias confiesan haber tenido que enfrentarse y vencer el sexismo, la discriminación y la pobreza. Sin embargo, todas han volado alto.

En mi condición de Ministra de la Mujer saludo la valentía y el compromiso de nuestras galardonadas. Mujeres que nos estimulan a continuar impulsando su legado y desarrollando políticas en favor de la igualdad y los derechos de las mujeres. Se lo debemos a las pioneras, a ellas y a todas las dominicanas.





LUEGO DE DÉCADAS DE RECLAMOS GOBIERNO DISPONE FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO

Esta formalización está contenida en tres resoluciones del Consejo Nacional de la Seguridad Social –CNSS-, del Comité Nacional de Salarios –CNS- y del Ministerio de Trabajo.

San Francisco de Macorís.- En un hecho histórico y con el fin de proteger a toda persona que realice trabajo doméstico y en consonancia con el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y la ley 87-01, el Gobierno dispuso los mecanismos de formalización de las trabajadoras y los trabajadores de dicho sector.

El anuncio fue encabezado por el presidente de la República Luis Abinader y el ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García, en el marco de la agenda de trabajo que realiza en la provincia Duarte, el primer mandatario.

Durante esta actividad, el ministro de Trabajo expresó que “por instrucciones expresas del presidente Luis Abinader, asumimos el compromiso de hacer realidad estas resoluciones y con ellas lograr el reconocimiento de los merecidos y justos derechos de los trabajadores domésticos dominicanos”.

“Es una gran conquista para este sector históricamente olvidado, ya que hasta ahora se encontraba desprotegido en el Sistema de Seguridad Social y sin acceso a pensión por sobrevivencia y seguro de riesgos laborales”, resaltó De Camps.

En su discurso, Luis Miguel De Camps expresó que “el camino ha sido largo y el andar arduo, pero gracias a la voluntad de los sectores involucrados, en especial a las organizaciones sociales, sindicales y de empleadores, hoy podemos decir que la República Dominicana es un país con mas justicia social, un país en el que a todos los trabajadores se les reconocen todos sus derechos”.



“Lo que ve ante usted señor presidente, no es más que otro peldaño hacia el cumplimiento de su sueño y la construcción de su verdadero legado: una República Dominicana más justa, donde ningún trabajador esté desprotegido del amparo de la ley”, añadió.

Recordó que desde que el Ministerio de Trabajo llamó a una consulta pública sobre este tema, el CNSS creó una Comisión Especial, que evaluó y conoció la situación del trabajo doméstico, logrando después de varias reuniones con sectores vinculados al sistema, recopilar todas las propuestas y producir los cambios que hoy significarán un verdadero beneficio de los trabajadores y empleadores del sector y con los cuales el Gobierno cumple una gran deuda social.

DERECHOS RECONOCIDOS Y ENTRADA EN VIGENCIA

Estas resoluciones, las cuales entrarán en vigencia a tres meses de su publicación, reconocen los siguientes derechos, entre otros: Salario mínimo, registro ante la Tesorería de la Seguridad Social, delimitación de jornadas laborales, cobertura mejorada de seguro familiar de salud, cobertura de riesgos laborales, pensiones de sobrevivencia y discapacidad, así como un plan de inclusión en el programa de pensiones solidarias.

RESALTAN VENTAJAS PARA LOS EMPLEADORES

De acuerdo a las declaraciones del Ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps García, estas resoluciones suponen también una protección para los empleadores domésticos, quienes no tendrán que asumir como ha sido costumbre hasta ahora, los gastos médicos de sus empleados y aquellos derivados de accidentes laborales.

También señaló, que se está trabajando en un sistema simplificado y en línea que permita un registro fácil y rápido de los trabajadores por parte de los empleadores, lo cual también incluirá un módulo de pago automático para alivianar la carga administrativa y de gestión.

LAS RESOLUCIONES

La resolución Núm. 14-2022 del Ministerio de Trabajo, establece que el objeto principal de la misma es poner en práctica el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y para los trabajadores domésticos, los cuales se dedican a tareas propias del hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular.

La Resolución Núm. 551-08 del Consejo Nacional de la Seguridad Social crea el Plan Piloto que establece los mecanismos necesarios para la inclusión de los trabajadores domésticos al Sistema Dominicano de Seguridad Social, bajo el Régimen Contributivo Subsidiado, financiado bajo un esquema de un aporte fijo, con cargo al empleador, al trabajador y al Estado.

Una reivindicación importante de esta decisión, lo constituye la asignación de pensiones de sobrevivencia para los dependientes directos del trabajador doméstico bajo las mismas condiciones establecidas por la Ley Núm. 87-01.

La Resolución Núm. CNS-11-2022 del Comité Nacional de Salarios establece como salario mínimo para el sector doméstico será de 10 mil pesos dominicanos mensuales.

Según la pieza los trabajadores que al momento de aprobarse la presente tarifa disfruten de un salario superior al que esta fija, no podrá ser reducido, de conformidad con las previsiones del artículo 217 del Código de Trabajo, sin perjuicio de que dicho salario se mejore por convenio entre las partes.



Arismendi Díaz Santana

UN LLAMADO AL DIÁLOGO Y A LA CONCERTACIÓN

Mayor información y orientación a los afiliados. Convocar al CNSS para conocer las demandas del CMD y realizar los cálculos necesarios para evaluar su impacto financiero, a fin de determinar el punto de equilibrio entre el derecho de los afiliados al cuidado de la salud y el aumento de las tarifas y honorarios médicos

Afortunadamente, en la medida en que el Colegio Médico Dominicano (CMD) eleva y radicaliza sus propuestas y demandas, se produce una reacción de crecientes sectores que, sin restarle méritos a sus reclamos, consideran que los métodos empleados son inadecuados, extemporáneos y desproporcionados.

La Fundación Seguridad Social Para Todos (FSSPT) reitera la necesidad de revisar y reajustar las tarifas y honorarios que no hayan sido actualizados en los últimos años. Y vamos más lejos, propone que los mismos sean reajustados cada vez que el CNSS eleve la cápita mensual del Régimen Contributivo.

Entendemos que, de esta forma, se establecen normas más equitativas y transparentes para todos, generando un ambiente de cooperación y distensión, y sobre todo, evitando las odiosas interrupciones de los servicios, que tanta intranquilidad e incertidumbres le agregan a una población indefensa e inocente.

En esa misma dirección se inscriben las recientes declaraciones tanto de Pepe Abreu, presidente de la CNUS, como de Gabriel del Río, presidente de la Confederación Sindical Clasista (CASC). Ambas entidades mantienen una posición receptiva frente a las demandas, pero al mismo tiempo, reprueban los métodos de lucha empleados.

Pepe Abreu (CNUS): Debe tomarse en cuenta que una paralización de los médicos especialistas, no es como se cree, una acción contra las ARS, ya que afecta sensiblemente a todos los trabajadores que, en este momento, demandan de procedimientos especializados de salud. Se trata de una medida desafortunada del CMD.

Gabriel Del Río Doñé (CASC): Los médicos y sus gremios de especialidades, no pueden seguir perjudicando a los trabajadores y al país "cada vez que quieran".

"Nosotros estamos en contra de los métodos implementado por los médicos y de cualquiera que perjudique a los trabajadores y trabajadoras, y a su núcleo familiar.

Ante la desafiliación de los especialistas, las ARS dicen que garantizarán los servicios a sus afiliados, mediante una reclamación. Sin embargo, la gran mayoría es muy pobre y no cuenta con recursos para adelantar ese pago y, además, saldrá perjudicada porque el médico le cobrará la tarifa de paciente privado, con una diferencia que no le reembolsará su ARS.

En adición, el paciente tendrá que dedicar tiempo adicional para formalizar una solicitud y desplazarse para depositarla en su ARS, sin tener claro cuál sería el procedimiento y los documentos a presentar. Mientras tanto, cientos de miles de pacientes no podrán demandar los servicios a los que tienen derecho lo cual, lejos de perjudicar a las ARS, aumentará sus ganancias.

Fomentar el diálogo y la concertación en el marco de las instituciones

Obligado a mantener la discreción que aconsejan las circunstancias, cada vez recibimos más llamadas y demostraciones de apoyo a nuestra propuesta de cuatro puntos presentada la semana pasada, de médicos, afiliados y autoridades. La mayoría de los comentarios recibidos coinciden en la necesidad de evaluar los reclamos, siempre que sean formulados en las instancias que establece la Ley de Seguridad Social, y sin presiones innecesarias, ni condicionantes.

La Fundación Seguridad Social Para Todos (FSSPT) exhorta a la dirección del Colegio Médico Dominicano (CMD) y a su presidente el Dr. Zenén Caba, a formular sus propuestas al CNSS del cual es miembro titular. Apoyamos los esfuerzos actuales de las autoridades competentes en interés de reanudar el diálogo y la concertación, y les deseamos muchos éxitos, por el bien del país.

Nuestra Fundación reitera su apoyo a conocer las demandas del CMD, realizando los cálculos necesarios para evaluar su impacto financiero, a fin de determinar el punto de equilibrio entre el derecho al cuidado de la salud de los afiliados y mejores tarifas y honorarios. En adición, solicitamos mayor información y orientación a la población sobre cómo ejercer sus derechos en esta coyuntura. ADS/461/10/11/2022



Alberto Tavarez Vaquez

SALARIO MINIMO PARA EL TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO EN LA REPUBLICA DOMINICANA

A ocho años de la puesta en vigencia en la Republica Dominicana del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la equiparación de derechos laborales para quienes se dedican al trabajo doméstico remunerado sigue siendo una asignatura pendiente por parte del Estado Dominicano.

Es una verdad notoria que los salarios en la Republica Dominicana no se corresponden con el crecimiento de la economía. Esta situación se agrava en el trabajo doméstico remunerado, donde los ingresos laborales son de 57 % menores que los ingresos laborales promedio del resto de personas ocupadas en el país.

El establecimiento del salario mínimo para el trabajo doméstico remunerado es un primer paso en la ruta para la equiparación de derechos laborales del sector y puede convertirse en un instrumento de protección social dirigido a la reducción de la pobreza.

La discusión sobre el salario mínimo para las personas trabajadoras domésticas en la Republica Dominicana debe ser un ejercicio que reconozca la gran dispersión salarial existente en el sector, así como las modalidades y la fragmentación de pagos que se efectúan al amparo de una contratación laboral que en su mayor parte se realiza bajo palabras entre las partes. En tal sentido, fijar salarios mínimos para quienes trabajan en el sector implicaría recoger la amplitud y heterogeneidad de las condiciones de trabajo, de la remuneración y de la capacidad de pagos de los hogares que contratan servicios domésticos.

Es importante establecer que la fijación del salario mínimo debe partir de las remuneraciones ya existentes en el mercado laboral formal, toda vez que se persigue homologar los derechos de las más de 260 mil personas trabajadoras domésticas en el país a los de cualquier trabajador de la economía formal. En consecuencia, esto se trata de que la ruta de aplicación de salarios mínimo que se decida reconozca la formalidad de trabajo doméstico a través de salarios equitativos y de que este al nivel de los preexistentes en el mercado laboral; de esta forma, se evita la segregación salarial y la brecha de remuneración entre trabajadores. Definitivamente, la visibilidad y la dignificación laboral pasa por reconocer estos elementos.

A partir de lo anteriormente indicado, nos abocamos a proponer una metodología de aplicación del salario mínimo que, al tiempo que equipare los derechos e iguale los ingresos con respecto a los trabajadores formales del sector privado no sectorizado, contemple lo relativo a las posibilidades de pago de los hogares contratantes, así como la dispersión y la desigualdad del patrimonio, de los ingresos laborales y corriente de empleadores.



DEMOGRAFÍA Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ENVEJECIENTE

DR. PEDRO LUIS CASTELLANOS

Tener que lidiar, relativamente pronto, con una masa creciente de ciudadanos socialmente desamparados que empujan a sus respectivos núcleos familiares hacia la pobreza, con las consecuencias que esto pueda tener en la economía y la estabilidad democrática.

En sociedades predominantemente agrícolas y rurales, las personas envejecientes solían ser altamente valoradas. Sus conocimientos y sus bienes acumulados por generaciones, garantizaban la subsistencia familiar presente y de los descendientes. La “protección social” de este valioso activo era responsabilidad, en cada familia, de las generaciones más jóvenes que los reemplazaban progresivamente. Los hijos eran numerosos, pero muchos morían tempranamente y pocos alcanzaban edades avanzadas, lo cual incrementaba su valoración social y cultural, su autoridad, y por tanto la importancia de su protección en el núcleo familiar.

En nuestras sociedades contemporáneas latinoamericanas, ahora predominantemente urbanas, la natalidad y la mortalidad prematura han descendido, crece la población joven pero el mercado laboral no alcanza a incorporarlos. Las familias numerosas dejaron de ser una ventaja para representar mayores necesidades de bienes y servicios frecuentemente escasos. Lentamente aumentan los adultos mayores, pero la cotidianidad demanda habilidades y conocimientos diferentes. Los descendientes frecuentemente logran mejores niveles académicos y habilidades para la vida urbana que sus padres y abuelos. Necesidades insatisfechas de salud y limitada capacidad productiva, fueron convirtiendo a los mayores en una carga. El envejecimiento es causa de empobrecimiento y vulnerabilidad familiar. El valor social y cultural de los envejecientes fue disminuyendo, relegados a roles de índole complementaria en las familias. Por ejemplo, asumiendo tareas domésticas y la crianza de los nietos.

Se trata de cambios demográficos, económicos y culturales complejos, acontecidos en el transcurso de pocas generaciones. La protección social de envejecientes ya no puede ser responsabilidad exclusiva del núcleo familiar y se conforma como un derecho y una responsabilidad social. La principal razón y sentido de la protección social de esta población es garantizar una vejez digna e impedir que el envejecimiento sea un factor de vulnerabilidad para la indigencia y la pobreza familiar. La evidencia muestra que la protección social universal efectiva de los adultos mayores impacta considerablemente la prevalencia de pobreza extrema. No es solo un asunto de recursos económicos, se trata de garantizar una vejez digna y feliz, de reposicionar a las personas adultas mayores como un activo de la sociedad. No es un acto de beneficencia o caridad, responde a un derecho humano y un derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución, es una forma de construir una sociedad más solidaria, de fortalecer la democracia y, aunque muchos no lo comprenden, contribuir a fortalecer las bases de una economía más próspera y equitativa.

La población de 65 años y más, en la República Dominicana, según estimaciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en el año 2000, eran 411,963 personas (4.9% de la población total). En el 2022, se calculan 829,720 personas; para el 2030, se proyectan 1,121, 872 personas (10.0% del total) y para el 2050, serán más de 2,700,000 personas (21.4 % del total), podría superar los 3 millones.

Gran parte de la literatura sobre pensiones en América Latina se ha centrado en debatir si los sistemas llamados de “capitalización individual”, o los denominados “de reparto” (“beneficios definidos”), considerados excluyentes entre sí, son mejores para afrontar los retos de los cambios demográficos (envejecimiento progresivo de las poblaciones) y los correspondientes al ahorro a largo plazo de la ciudadanía. Sin menospreciar este debate, fundamental por sus implicancias éticas, sociales, económicas y fiscales, hay un cierto vacío en la discusión sobre las causas subyacentes de la falta de cobertura previsional, que trascienden la elección de uno u otro sistema. Estas causas están enraizadas en el diseño de la seguridad social en la región, frecuentemente concebida casi exclusivamente para trabajadores “formales” y como beneficencia para el resto de la población, los elevados costos de intermediación en las experiencias con ambos modelos, el pobre funcionamiento de los mercados de trabajo, con amplia proporción de trabajadores por cuenta propia e “informales”, la débil recaudación de ingresos gubernamentales, minada por la evasión y la elusión, y la deficiente inversión pública en el desarrollo social.

La ecuación no resuelta es como construir sistemas de protección social de cobertura universal efectiva, fiscalmente sostenibles y que no comprometan la formalización laboral y la productividad de las empresas. No cualquier combinación de programas y políticas es deseable, ni tampoco avanzar en una dirección y retroceder en otras. Necesitamos mejores pensiones y, simultáneamente, mejores trabajos, mejor remunerados, en una economía próspera y equitativa.

Las reformas de fines del siglo pasado y comienzos del actual, no han conseguido desarrollar sistemas de pensiones que protejan efectivamente a toda la población adulta mayor, ni garantizar la vida digna a quienes sean beneficiados. Los gobiernos y sociedades de América Latina confrontan el desafío de conseguirlo, o podríamos tener que lidiar, relativamente pronto, con una masa creciente de ciudadanos socialmente desamparados que empujan a sus respectivos núcleos familiares hacia la pobreza, con las consecuencias que esto pueda tener en la economía y la estabilidad democrática



PROTECCIÓN SOCIAL A LOS TRABAJADORES DE LAS BANCAS DE APUESTAS DE LOTERÍAS

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Bancas de Apuestas de Loterías (SINATRABA), desde su fundación en el año 2016, nació con una visión fundamentada en la defensa de los intereses colectivos de los trabajadores/as del sector, los cuales representan más de 300,000 trabajadores/as de los cuales más del 90% muchas son madres solteras inmersas en un profundo ambiente de vulnerabilidad, precariedad laboral y desprotección Social social.

Es por ello que este importante sindicato desde sus inicios diseña junto a la CASC y a la Federación Nacional de Trabajadores de Industrias Diversas y Servicios (FENTI), una campaña a nivel nacional por la dignificación y la protección social de los/as trabajadores/as del sector de bancas de apuestas de lotería.

Hoy fruto de la lucha permanente y con el apoyo de la Asociación Mutual de Servicios Solidarios (AMUSSOL), se ha logrado incorporar al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a más de 2300 trabajadores/as y además cuentan con salarios que gracias a esta intervención se han revisado y mejorado los salarios precarios que tenían y que pretendemos continúe mejorando hasta lograr que ese importante sector de los trabajadores/as tenga una vida digna junto a su familia.

La CASC, junto a AMUSSOL y la FENTI, continuaremos nuestras luchas permanentes junto al sindicato para lograr este objetivo



CASC

CONFEDERACIÓN AUTÓNOMA SINDICAL CLASISTA

61 AÑOS PROMOVRIENDO JUSTICIA SOCIAL



Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical
Órgano de Formación de la CASC



Programa Radial Justicia Social
Los Domingos por HIJB 830 AM
8:00 a 9:00 de la Mañana

Programa de televisión “ Los Trabajadores”
Los Sábados a las 12:30 PM
en los canales 24 del cable y 69 UHF

1962 - 2022

Dignidad, Libertad, Solidaridad y Justicia Social

En AMUSSOL-CASC estamos para informar, orientar y defender tus derechos en el SDSS.

Visita nuestras oficinas

AMUSSOL -SANTO DOMINGO

C/Juan Erazo No. 14 Edif. Centrales Sindicales
2do. Piso, Villa Juana, Santo Domingo
Tel.: 809-221-8930 / 809-238-8992 Fax. 809-221-7381
amussol@claro.net.do

AMUSSOL -SANTIAGO

Av. Circuvalación Esq. Estrella Sadhala,
Plaza Monte Rico, 2do. Nivel, Santiago
Tel.: 809- 570-0346 / 809-570-3527
amussolstgo@hotmail.com

AMUSSOL -PUERTO PLATA

C/Margarita Mers No. 41, Esquina
Villa Nueva Pto. Plata
Tel.: 809-261-7640 / 829-340-2576

AMUSSOL-AZUA

C/19 de Marzo #115, Edif. de la
Emisora Ternura FM.
Tel.: 809-243-9845 / Cel.:829-521-3453
amussolregionsurazua@hotmail.com

AMUSSOL - HIGUEY

C/ Mercedes Piller no. 21,
Sector San Martín
Tel.:809-554-4165
amussolhiguey@gmail.com

AMUSSOL - MAO

Calle Sabana Larga no. 58, sector
Enriquillo, Tel. 809-572-5301
amussolmao@gmail.com

www.amussol.org.do



@Amussol Casc



@amussol



@amussolcasc